



## Tramitación y requisitos nuevo Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos



**David Carabantes Bernal**  
Jefe de la Sección de Registro de Empresas y Seguridad Industrial



## Contenidos

- **Conceptos Básicos R.D. 656/2017**
- **R.D. 656/2017 vs. R.D. 379/2001**
- **Registro y control de instalaciones**
- **Situación actual en la CFN**



## Contenidos

- **Conceptos Básicos R.D. 656/2017**
- R.D. 656/2017 vs. R.D. 379/2001
- Registro y control de instalaciones
- Situación actual en la CFN

3



## Conceptos básicos R.D. 656/2017

### **Artículo único.**

Aprobación del Reglamento y de ITCs MIE APQ-0 a MIE APQ-10.

### **Disposición derogatoria única.**

Deroga totalmente el anterior Reglamento y sus modificaciones:

RD 379/2001: RAPQ e ITC's MIE APQ-0 a 7

RD 105/2010: que modifica RD 379/2001 y añade ITC MIE APQ-9

RD 2016/2004: que aprueba ITC's MIE APQ-8 fertilizantes N>28%

### **Objeto (Art. 1):**

Establecer las condiciones de seguridad de las instalaciones de almacenamiento, carga, descarga y trasiego de productos químicos peligrosos.

4



## Conceptos básicos R.D. 656/2017

Establecer condiciones de seguridad de las instalaciones de:

	De	En
<b>Almacenamiento</b>	Productos Químicos Peligrosos ✓ Rglto n.º 1272/2008 (CLP) ☆ ✓ Recip. Fijos Líquidos Combustibles 60°C < P.inf. ≤ 100°C ☆ (incluye: Residuos, licores,...)	✓ Establecim. Industriales ✓ Almacenes ✓ Almacenamientos en establec. comerciales y de servicios (excepto pública concurrencia ☆)
<b>Carga, Descarga</b>		
<b>Trasiego</b>		
<b>Y sus servicios auxiliares</b>		

5



## Conceptos básicos R.D. 656/2017

**Estructura compuesta por 2 partes:**

### **REGLAMENTO (RAPQ):**

Disposiciones comunes donde se regulan normas de carácter general a todos los almacenamientos.

(Ámbito de aplicación, Comunicación de puesta en servicio, Documentación, Inspecciones....)

### **INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS (ITC's)**

Requisitos específicos para ciertos tipos de almacenamientos

(Distancias, cubetos, requisitos de los recipientes, necesidad de duchas, altura de las pilas, ..)

6



## Conceptos básicos R.D. 656/2017

Plazos establecidos tras la publicación el 25/07/2017 (BOE nº176)

	Plazo	Disposición
Entrada en vigor del nuevo RAPQ	3 meses de su publicación <b>25- 10-2017</b>	Disp. final 4ª
Habilitación de Organismos de Control habilitados a nueva normativa	18 meses a partir de fecha de entrada en vigor <b>25- 04-2018</b>	Disp. transitoria 1ª
Puesta en servicio de Instalaciones en ejecución	2 años <b>25- 10-2019</b>	Disp. transitoria 2ª

7



## Contenidos

- Conceptos Básicos R.D. 656/2017
- **R.D. 656/2017 vs. R.D. 379/2001**
- Registro y control de instalaciones
- Situación actual en la CFN

8



## R.D. 656/2017 vs. R.D. 379/2001

### Modificaciones estructura

Anterior Reglamento APQ R.D. 379/2001	Nuevo Reglamento APQ R.D. 656/2017
Art. 1 Objeto	Art. 1 Objeto
Art. 2 Campo de aplicación	Art. 2 Campo de aplicación
Art. 3 Comunicación de instalaciones	Art. 3 Comunicación Puesta en Servicio de las instalaciones
	Art. 4 Contenido del proyecto ★
Art. 4 Control de las instalaciones	Art. 5 Control de las instalaciones
Art. 5 Control administrativo	Art. 6 Inspección por las CA
Art. 6 Obligaciones y respons. de titulares	Art. 7 Obligaciones y respons. de titulares
Art. 7 Accidentes	Art. 8 Accidentes
Art. 8 Infracciones y sanciones	Art. 9 Infracciones y sanciones
Art. 9 Almacenamiento conjunto	Art. 10 Almacenamiento conjunto
	Art. 11 Plan autoprotección ★
Art. 10 Normas	Art. 12 Normas de referencia

9



## R.D. 656/2017 vs. R.D. 379/2001

### Novedades

#### 2 nuevos artículos:

- Contenido del proyecto (Art. 4)
- Plan de Autoprotección (Art. 11)

### Relación entre Tabla I y CLP Reglamento (CE) nº 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias)

- Columna 5 indica si se aplica el Reglamento (Registro + Inspecciones ...)
- Datos necesarios para saber si se aplica el Reglamento APQ:
  - Clasificación del Riesgo (punto 2.1 de la FDS)  
Indicación de peligro (frase H) + Categoría
  - Punto de inflamación (punto 9 de la FDS)
  - Estado (sólido, líquido, gas) (punto 9 de la FDS)

- Otras



10



**R.D. 656/2017 vs. R.D. 379/2001**

**Novedades:**

**SECCIÓN 2: Identificación de los peligros**

**2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla**

**Resultado Clasificación** : El producto está clasificado como peligroso según el Reglamento (CE) 1272/2008 con las enmiendas correspondientes.


**Clasificación de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1272/2008 [CLP/GHS]** :

- Flam. Liq. 1, H224
- Acute Tox. 4, H302
- Acute Tox. 4, H312
- Acute Tox. 4, H332
- Skin Irrit. 2, H315
- Repr. 2, H361d (Feto)
- STOT SE 3, H336 (Efectos narcóticos)
- STOT RE 2, H373
- Asp. Tox. 1, H304
- Aquatic Chronic 2, H411

Consultar en la Sección 16 el texto completo de las frases H arriba declaradas. En caso de requerir información más detallada relativa a los síntomas y efectos sobre la salud, consulte en la Sección 11.

**2.2 Elementos de la etiqueta**

**Pictogramas de peligro** :



**Palabra de advertencia** : Peligro

**Indicaciones de peligro** :

- H224 Líquido y vapores extremadamente inflamables.
- H302 Nocivo en caso de ingestión.
- H312 Nocivo en contacto con la piel.
- H332 Nocivo en caso de inhalación.
- H315 Provoca irritación cutánea.
- H361d Se sospecha que daña al feto.
- H336 Puede provocar somnolencia o vértigo.
- H373 Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.
- H304 Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
- H411 Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

**Consejos de prudencia General** :

- P103 - Leer la etiqueta antes del uso.
- P102 - Mantener fuera del alcance de los niños.
- P101 - Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.

11

**R.D. 656/2017 vs. R.D. 379/2001**

**Modificaciones ITC's**

Anterior R.D. 379/2001 + Modif.	Nuevo R.D. 656/2017
	APQ-0 Definiciones generales ★
APQ-1 Almacenamiento de <b>líquidos inflamables y combustibles</b>	APQ-1 Almacenamiento de <b>líquidos inflamables y combustibles</b> en recipientes fijos ★
APQ-2 Almac. de <b>óxido de etileno</b>	APQ-2 Almac. de <b>óxido de etileno</b> en recipientes fijos ★
APQ-3 Almac. de <b>Cloro</b>	APQ-3 Almac. de <b>Cloro</b>
APQ-4 Almac. de <b>amoníaco anhidro</b>	APQ-4 Almac. de <b>amoníaco anhidro</b>
APQ-5 Almacenamiento y utilización de botellas y botellones de gases comprimidos, licuados y disueltos a presión	APQ-5 Almac. de gases en recipientes a presión móviles ★
APQ-6 Almac. de <b>líquidos corrosivos</b>	APQ-6 Almac. de <b>líquidos corrosivos</b> en recipientes fijos ★
APQ-7 Almac. de <b>líquidos tóxicos</b>	APQ-7 Almac. de <b>líquidos tóxicos</b> en recipientes fijos ★
APQ-8 Almac. de <b>fertilizantes a base de nitrato amónico</b> con alto contenido en nitrógeno	APQ-8 Almac. de <b>fertilizantes a base de nitrato amónico</b> con alto contenido en nitrógeno
APQ-9 Almac. de <b>peróxidos orgánicos</b>	APQ-9 Almac. de <b>peróxidos orgánicos</b> y de materias autorreactivas ★
	APQ-10 Almac. en <b>recipientes móviles</b> ★

12



## R.D. 656/2017 vs. R.D. 379/2001

### Novedades

APQ-0: Definiciones generales

APQ-10: Almacenamiento en recipientes móviles

Excepto las que tengan ITC específicas

APQ- 3: Cloro

APQ- 5: Gases a presión en recipientes móviles

APQ- 8: Fertilizantes > 28% N

APQ- 9: Peróxidos orgánicos y materias autorreactivas

### Otras novedades :

- APQ-1, APQ-2, APQ-6, APQ-7 se refieren solo RECIPIENTES FIJOS.
- Se amplía rango de aplicación de APQ-5 y APQ-9
- Frases H en vez de frases R
- Cambian las definiciones de “almacenamiento en proceso”

13



## Contenidos

- Conceptos Básicos R.D. 656/2017
- R.D. 656/2017 vs. R.D. 379/2001
- **Registro y control de instalaciones**
- Situación actual en la CFN

14

## Registro y control de instalaciones

### Comunicación de instalaciones (art. 3):

**¿Quién presenta?** Titular o representante legal → al órgano competente de la C.A.

**¿Qué debe presentarse?** Declaración responsable+Documentación

**¿Cuándo?:** Tras finalizar las obras y antes de Puesta en Servicio

**¿Cómo?:** En formato electrónico y a través del Registro General Electrónico

**¿Quién realiza el control de las instalaciones?** Organismos de control habilitados

## Registro y control de instalaciones

### Comunicación de instalaciones (art. 3):

#### ¿Qué debe presentarse?-1

1 Anexo I CLP	2 Clase de peligro	3 Categoría	4 Indicación Peligro	5 Capacidad de almacenamiento (t)	
				6 Aplicación RAPQ	7 Ejecución Proyecto
2.2	Gases inflamables (1)	1	H230	0	ver ITC
		2	H221	-	-
		A	H230	-	-
2.3	Gases que fácilmente inflamables (2)	1	H223	50	ver ITC
		2	H229	-	-
		B	H223	-	-
2.4	Aerosoles (inflamables)	1	H228	50	ver ITC
		2	H229	-	-
		A	H228	-	-
2.5	Sustancias (no inflamables)	1	H228	200	ver ITC
		2	H229	0	ver ITC
		A	H228	-	-
2.6	Gases comburentes	1	H228	0	ver ITC
		2	H229	0	-
		A	H228	-	-
2.7	Líquidos inflamables	1	H228	50	ver ITC
		2	H229	250	-
		A	H228	-	-
2.8	Sólidos inflamables	1	H228	500	2500
		2	H229	1000	5000
		A	H228	0	0
2.9	Sustancias y mezclas que reaccionan espontáneamente (A/B/C/D/E/F)	1	H251	0	0
		2	H252	5	150
		C + F	H242	5	150
2.10	Líquidos peroxidizables	1	H250	0	50
		2	H251	0	50
		A	H250	-	-
2.11	Sustancias y mezclas que, en contacto con el agua, despiden gases inflamables	1	H251	50	300
		2	H252	-	-
		A	H251	-	-
2.12	Sustancias y mezclas que, en contacto con el agua, despiden gases inflamables	1	H251	50	300
		2	H252	-	-
		A	H251	-	-
2.13	Líquidos comburentes	1	H228	500	2500
		2	H229	750	2500
		A	H228	1000	2500
2.14	Sólidos comburentes	1	H228	750	2500
		2	H229	1000	2500
		A	H228	1250	2500
2.15	Peligros orgánicos	1	H240	0	0
		2	H241	0	150
		C + F	H242	0	150
2.16	Combinados para los metales	1	H250	1000	5000
		2	H251	1000	5000
		A	H250	-	-
3.1	Toxicidad aguda (2)	1	H300 H330	50	250
		2	H300 H310 H330	150 (kg)	1250
		3	H301 H311 H331	600 (kg)	5000
		4	H302 H312	1000 (kg)	-

1 Anexo I CLP	2 Clase de peligro	3 Categoría	4 Indicación Peligro	5 Capacidad de almacenamiento (t)	6 Aplicación RAPQ	7 Ejecución Proyecto
3.2	Control oxidante	1A	H224	200	500	-
		1B	H224	400	1000	-
		1C	H224	1000	2000	-
3.3	Control oxidante (líquido)	2	H223	1000	5000	-
		3	H223	1000	5000	-
		4	H223	1000	5000	-
3.4	Control oxidante (sólido)	1	H223	1000	5000	-
		2	H223	1000	5000	-
		3	H223	1000	5000	-
3.5	Incompatibilidad en sólidos peroxidizables	1A	H240	1000	5000	-
		1B	H240	1000	5000	-
		2	H241	1000	5000	-
3.6	Corrosividad	1A	H314	1000	5000	-
		1B	H314	1000	5000	-
		2	H314	1000	5000	-
3.7	Toxicidad para la reproducción	1A	H360Df	1000	5000	-
		1B	H360Df	1000	5000	-
		2	H360Df	1000	5000	-
3.8	Toxicidad específica en determinados órganos (TOX) - toxicidad única	1	H370	1000	5000	-
		2	H371	1000	5000	-
		3	H371	1000	5000	-
3.9	Toxicidad específica en determinados órganos (TOX) - toxicidad múltiple	1	H370	1000	5000	-
		2	H371	1000	5000	-
		3	H371	1000	5000	-
4.1	Peligro para el medio ambiente	1	H400	-	-	-
		2	H410	1000	5000	-
		3	H410	1000	5000	-

- Proyecto
- Memoria



**Registro y control de instalaciones**

**Comunicación de instalaciones (art. 3):**  
**¿Qué debe presentarse?-2**

Si se precisa Proyecto

- a.- Hoja de Registro
- b.- Proyecto
- c.- Certificado fin de obra
- d.- Póliza Seguro (art. 7)

Si se precisa Memoria:

- a.- Hoja de Registro
- b.- Memoria técnica
- c.- Certificado O.C.Habilitado (Inspección de Puesta en Servicio)
- d.- Póliza Seguro (art. 7)

17

**Registro y control de instalaciones**

**Comunicación de instalaciones (art. 3):**  
**¿Qué debe presentarse?-3**

**REGISTRO DE DOCUMENTACIÓN DE INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUIMICOS**

Nº EXPEDIENTE:

Nº REGISTRO DE LA INSTALACIÓN:		<input type="text"/>
FECHA DE REGISTRO:		<input type="text"/>
NOMBRE DE LA INSTALACIÓN:		<input type="text"/>

**TIPO DE ACTUACIÓN**

Tipo de actuación:  Nueva  Modificación  Baja

Descripción de la actuación:

<b>EMPLAZAMIENTO DE LA INSTALACIÓN</b>		<b>Id establecimiento:</b>	
Dirección:	<input type="text"/>	Ref. Identificadoras:	<input type="text"/>
Localidad:	<input type="text"/>	C.P.:	<input type="text"/>
Ref. catastral:	<input type="text"/>	Polígono:	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	Parcela:	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	Subárea:	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	Ud. urbana:	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	Coordenadas U.T.M.:	X: <input type="text"/>
	<input type="text"/>		Y: <input type="text"/>

18

**Registro y control de instalaciones**

**Comunicación de instalaciones (art. 3):**

**¿Qué debe presentarse?-4**

TIPO DE ALMACENAMIENTO:	
Capacidad máxima: <input type="text"/>	
<input type="checkbox"/> APQ-1: Líquidos inflamables y combustibles en recipientes fijos <input type="checkbox"/> APQ-2: Oxido de etileno en recipientes fijos <input type="checkbox"/> APQ-6: Líquidos corrosivos en recipientes fijos <input type="checkbox"/> APQ-7: Líquidos tóxicos en recipientes fijos <input type="checkbox"/> APQ-10: Almacenamiento en recipientes móviles <input type="checkbox"/> SIN ITC	<input type="checkbox"/> APQ-5: Gases en recipientes a presión móviles <input type="checkbox"/> APQ-8: Fertilizantes N> 28% <input type="checkbox"/> APQ-9: Peróxidos y materias autorreactivas <input type="checkbox"/> APQ-3: Cloro <input type="checkbox"/> APQ-4: Amoniaco Anhidro
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	
<b>INSTALACIONES QUE REQUIEREN PROYECTO</b> <input type="checkbox"/> Proyecto de la instalación <input type="checkbox"/> Certificado de dirección de obra	<b>INSTALACIONES QUE NO REQUIEREN PROYECTO</b> <input type="checkbox"/> Memoria Técnica <input type="checkbox"/> Certificado inspección emitido por Organismo de Control
<b>DOCUMENTACION COMÚN</b> <input type="checkbox"/> Copia del seguro de responsabilidad civil (Art. 6)	
<b>OTROS</b> <input type="text"/>	

19

**Registro y control de instalaciones**

**Comunicación de instalaciones (art. 3):**

**¿Qué debe presentarse?-5**

TITULAR DE LA INSTALACIÓN			
Nombre/Razón social:	<input type="text"/>	N.I.F./C.I.F.:	<input type="text"/>
Dirección:	<input type="text"/>		
Localidad:	C.P.:	Provincia:	<input type="text"/>
Teléfono:	Móvil:	E-mail:	<input type="text"/>

El titular de la instalación presenta la documentación indicada de conformidad con

Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos, aprobado por el Real Decreto 656/2017, de 23 de junio.  
 Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos, aprobado por el Real Decreto 379/2001, de 6 de abril.

Firma titular

En  a  de  de

**Diligencia** por la que se certifica haber recibido la documentación correspondiente a la instalación sujeta al Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, registrándose la misma, sin que ello suponga ninguna conformidad técnica.

En Pamplona a  de  de

20



## Registro y control de instalaciones

Comunicación de instalaciones (art. 3):

¿Qué debe presentarse?-6

**Documentación: Contenido del Proyecto**

1	INDICE
2	MEMORIA TÉCNICA
2.a	Identificación productos + Fichas de Seguridad
2.b	Almacenamiento conjunto (incompatibilidades)
2.c	- ITC's aplicables - Otras disposiciones legales (Acc. Graves, Plan Autoprotección) - Equipos a presión - normas técnicas utilizadas
2.d	<b>Almacenamiento (instalación)</b> - Recipientes fijos – móviles / Elementos de sustentación. - Sistema de retención fugas / IPCI/ Otros riesgos / Corrosión / Manipulación / ATEX REBT / Riesgo arrastre de aguas – tierras Climatología
2.e	Justificación prescripciones / Soluciones técnicas alternativas
2.f	Instrucciones (uso, conservación y seguridad)

21



## Registro y control de instalaciones


Comunicación de instalaciones (art. 3):

¿Qué debe presentarse?-7

**Documentación: Contenido del Proyecto**


3	PLANOS
4	PLAN DE MANTENIMIENTO Y REVISIONES
5	Plan de Autoprotección (art. 11 del RAPQ) <->Plan de Emergencia (art. 20 de LPRL)
6	Otros documentos establecidos en ITC's Cumplimiento otras otras disposiciones legales

22



## Registro y control de instalaciones

### Comunicación de instalaciones (art. 3): ¿Cómo?-1



[Castellano](#)
[Euskera](#)
[Français](#)
[English](#)  
utilice el buscador\* introduzca palabra/s

[NAVARRA](#)
[TRÁMITES](#)
[TEMAS](#)
[GOBIERNO](#)
[ACTUALIDAD](#)


Trámites > Registro de instalaciones de almacenamiento de productos químicos

## Registro de instalaciones de almacenamiento de productos químicos

**Plazo**  
Abierto todo el año.

**Dirigido a**  
Empresas y entidades titulares de los almacenamientos

**Más información** 23




## Registro y control de instalaciones

### Comunicación de instalaciones (art. 3): ¿Cómo?-2

#### Documentación

- 1.- **Puesta en funcionamiento y modificaciones**
  - Registro de instalación de almacenamiento de productos químicos.
  - Proyecto de la Instalación o Memoria Técnica (**en CONSIGNA**)
    - El proyecto debe incluir los documentos establecidos en las ITC's o en normativa complementaria aplicable.
      - En caso necesario adjuntar: certificado de construcción de recipientes, registro de la instalación de protección contra incendios, inspección, certificado inspección de baja tensión, etc...
      - En su caso adjuntar: Relación y plano de ubicación de otros almacenamientos de productos químicos del establecimiento.
  - Certificado de dirección de obra en instalaciones que requieren proyecto.
  - Certificado de inspección emitido por Organismo de Control en instalaciones que no requieren proyecto.
  - Copia del seguro de responsabilidad civil (art. 7.2 del Reglamento).
- 2.- **Cambio de titularidad:**
  - **Solicitud de Cambio de titular**
- 3.- **Baja definitiva de la instalación.**
  - Registro de instalación de almacenamiento de productos químicos.
  - Documentación acreditativa de la situación en la que queda la instalación (art. 3 del Reglamento).
- 4.- **Presentación de certificados de inspección periódica emitidos por organismo de control:**
  - **Instancia presentación inspección periódica de Almacenamiento de productos químicos** (con certificado digital o DNI + PIN)
    - Deberá adjuntar: Certificado de inspección del almacenamiento de productos químicos.

24



## Registro y control de instalaciones

### Comunicación de instalaciones (art. 3): ¿Cómo?-3

**4. - Presentación de certificados de inspección periódica emitidos por organismo de control:**

- **Instancia presentación inspección periódica de Almacenamiento de productos químicos** (con certificado digital o DNI + PIN)
  - Deberá adjuntar: Certificado de inspección del almacenamiento de productos químicos.

**5.- Solicitud de excepción al reglamento de almacenamiento de productos químicos (según Disposición Adicional 2ª del Real Decreto 656/2017)**

- Documentación técnica en la se justifique la imposibilidad técnica, se indiquen los motivos del incumplimiento y especifiquen las medidas alternativas adoptadas.
- Informe favorable de un organismo de control habilitado
- **Justificante de abono de tasas.**

**6.- Solicitud de consulta de instalaciones en el ámbito de la seguridad industrial:**

- Enlace a **solicitud de consulta** de instalaciones en el ámbito de la seguridad industrial.

### ¿Cómo tramitar?

Por internet

Puede tramitar de dos formas:


1. Con **certificado digital o DNI electrónico.**
2. Con DNI + PIN. **Cómo obtener el PIN**

Pulse "Tramitar". Incorpore a su solicitud la documentación debidamente cumplimentada o escaneada. Puede adjuntar archivos de hasta 20 MB. Consulte **formatos admitidos**.

Si tiene problemas informáticos, escriba a [soportec@navarra.es](mailto:soportec@navarra.es) o llame al 948013555.

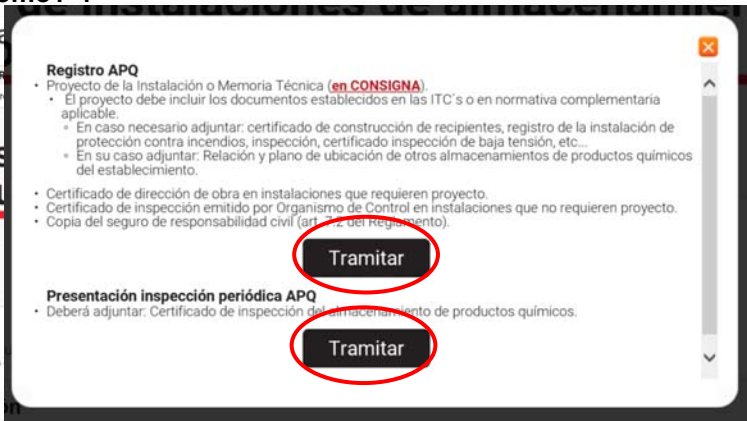
Horario de atención: Lunes-jueves 8:30-17:30 h. Viernes y julio-septiembre 8:30-15:00 h.

25



## Registro y control de instalaciones

### Comunicación de instalaciones (art. 3): ¿Cómo?-4



**Registro APQ**

- Proyecto de la Instalación o Memoria Técnica (**en CONSIGNA**).
  - El proyecto debe incluir los documentos establecidos en las ITC's o en normativa complementaria aplicable.
    - En caso necesario adjuntar: certificado de construcción de recipientes, registro de la instalación de protección contra incendios, inspección, certificado inspección de baja tensión, etc...
    - En su caso adjuntar: Relación y plano de ubicación de otros almacenamientos de productos químicos del establecimiento.
- Certificado de dirección de obra en instalaciones que requieren proyecto.
- Certificado de inspección emitido por Organismo de Control en instalaciones que no requieren proyecto.
- Copia del seguro de responsabilidad civil (art. 7.2 del Reglamento).

**Presentación inspección periódica APQ**

- Deberá adjuntar: Certificado de inspección del almacenamiento de productos químicos.

**Plazo**  
Abierto todo el año

**Dirigido a**  
Empresas y entidades titulares de los almacenamientos

**Más información**

26



**Registro y control de instalaciones**  
navarra.es

NAVARRA TRÁMITES TEMAS GOBIERNO ACTUALIDAD

Identificación NIF/CIF - PIN

**Registro General**

**DNI y Código de Acceso**

NIF / CIF

PIN  
(cuatro últimos dígitos)

0

2

Continuar

Seguridad de Windows

Seleccione un certificado

CARABANTES BERNAL DA...  
Emisor: AC Administración Pública  
Válido desde: 24/12/2014 hasta 24/1...  
[Haga clic aquí para ver las propied...](#)

NOMBRE CARABANTES BE...  
Emisor: FNMT Clase 2 CA  
Válido desde: 26/06/2013 hasta 26/0...

Aceptar Cancelar


27

**Registro y control de instalaciones**

**¿Quién realiza el control de las instalaciones? (art. 5):**

- Inspección cada 5 años a partir de la fecha de puesta en servicio - modificaciones o ampliaciones:
  - Realizada por organismo de control habilitado
  - Certificación de que la instalación cumple con los preceptos ITC o términos de la autorización (Disp. Adicional segunda)
- Prueba de estanqueidad cada 5 años en recipientes y tuberías enterrados:
  - Certificada por un organismo de control.
  - En el caso de instalaciones con sistemas de detección de fugas no será necesaria la realización de la prueba pero sí la comprobación del sistema
- Presentar certificados en órgano competente de C.A.

28



## Registro y control de instalaciones


**¿Quién realiza el control de las instalaciones? (art. 5):**

**Organismos de Control Habilitados**

Los Organismos de control son entidades públicas o privadas, con personalidad jurídica, que se constituyen con la finalidad de **verificar el cumplimiento de carácter obligatorio** de las condiciones de **seguridad de productos e instalaciones industriales**, establecidas por los Reglamentos de Seguridad Industrial, mediante actividades de certificación, ensayo, inspección o auditoría.

**Cuando un Organismo de Control realice funciones de asesoría sobre el cumplimiento de los requisitos de seguridad en un APQ, no podrá realizar la inspección reglamentaria de ese almacenamiento.**

29



## Registro y control de instalaciones

**¿Quién realiza el control de las instalaciones? (art. 5):**

### **Registro de Organismos de control en el ámbito de la seguridad industrial**

Inscripción y autorizaciones para actuar en Navarra a Organismos de control responsables de actividades de certificación, ensayo, inspección o auditoría en el ámbito reglamentario en materia de seguridad industrial.

**Tramitar**

**Plazo**  
Abierto todo el año.

**Dirigido a**  
Son destinatarios:  

- Organismos de control
- Empresas y particulares

**Más información**

Los datos presentados se inscribirán de oficio en el Registro Integrado Industrial.

- **Organismos de control Autorizados para la tramitación administrativa en la Comunidad Foral de Navarra**
- Enlace a Entidad gestora de la Acreditación (ENAC)

30



## Registro y control de instalaciones

### Accidentes (art. 8):

En caso de accidente con independencia de lo establecido en el RD 840/2015 de accidentes graves:

- Comunicación al órgano competente de la C.A. de forma inmediata
- Informe del titular de la instalación → C.A. → MINETUR

31



## Contenidos

- Conceptos Básicos R.D. 656/2017
- R.D. 656/2017 vs. R.D. 379/2001
- Registro y control de instalaciones
- **Situación actual en la CFN**

32



## Situación actual en la CFN

### PLAN DE INSPECCIONES

- Auditoría Técnica a 200 establecimientos:
  - Actualización de los datos registrados
  - Transición a nuevo reglamento.
  - Datos CNAE -> Detectar actividades similares
  - Otros (coordinación otras áreas, otros reglamentos...)
  
- Objetivo año 2018:
  - APQs no registradas (APQ-9: peróxidos , etc)
  - Envío comunicación para que registren en caso necesario.
  - Si no se responde se incluirán en Plan de Inspección.
  - Implantación tramitación telemática de instalaciones

33



## Situación actual en la CFN

	USO	Utilización más frecuente
APQ-1 Almacenamiento de <b>líquidos inflamables y combustibles</b> en recipientes fijos	<b>Muy frecuente</b>	- Disolventes limpieza (alcoholes, etc)
APQ-2 Almac. de <b>óxido de etileno</b> en recipientes fijos	Muy reducido	- Gas para esterilización material médico - Fabricación Glicol
APQ-3 Almac. de <b>Cloro</b>	Reducido	Tratamiento agua (proceso antiguo)
APQ-4 Almac. de <b>amoníaco anhidro</b>	Muy reducido	Fabricación de abonos
APQ-5 Almac. de <b>gases en recipientes a presión móviles</b>	<b>Muy frecuente</b>	Equipos de Soldadura, Corte, etc.
APQ-6 Almac. de <b>líquidos corrosivos</b> en recipientes fijos	<b>Muy frecuente</b>	- Tratamiento de aguas (Depuradoras, Ajuste PH, Piscinas)
APQ-7 Almac. de <b>líquidos tóxicos</b> en recipientes fijos	<b>Muy frecuente</b>	
APQ-8 Almac. de <b>fertilizantes a base de nitrato amónico</b> con N > 28%		
APQ-9 Almac. de <b>peróxidos orgánicos</b> y de materias autorreactivas	<b>Frecuente</b>	- Resinas, fibra de vidrio- Palas aerogeneradores Poliéster
APQ-10 Almac. en <b>recipientes móviles</b>	<b>Muy frecuente</b>	

34





## Situación actual en la CFN

	USO	Utilización más frecuente
APQ-2 Almac. de <b>óxido de etileno</b> en recipientes FIJOS 	Muy reducido	<ul style="list-style-type: none"><li>- Gas para esterilización material médico</li><li>- Fabricación de glicol</li></ul>
APQ-3 Almac. de <b>Cloro</b> 	Reducido	Tratamiento agua (proceso antiguo - se va sustituyendo Hipoclorito sódico - Corrosivos)
APQ-4 Almac. de <b>amoníaco anhidro</b> 	Muy reducido	Fabricación de abonos

Con en nuevo RAPQ se aplica la APQ-10

35



## Situación actual en la CFN

	USO	Utilización más frecuente
APQ-1 Almacenamiento de <b>líquidos inflamables y combustibles</b> en recipientes fijos	<b>Muy frecuente</b>	- Disolventes limpieza (alcoholes, etc)
APQ-5 Almac. de <b>líquidos corrosivos</b> en recipientes fijos 	<b>Muy frecuente</b>	- Tratamiento de aguas (Depuradoras, Ajuste PH, Piscinas)
APQ-7 Almac. de <b>líquidos tóxicos</b> en recipientes fijos	<b>Muy frecuente</b>	

36





## Situación actual en la CFN

	USO	Utilización más frecuente
<p>APQ-5 Almac. de <b>gases en recipientes a presión móviles</b></p> 	<b>Muy frecuente</b>	Equipos de Soldadura, Corte, etc. Botellas O2 (uso hospitalario,...)
<p>APQ-9 Almac. de <b>peróxidos orgánicos</b> y de materias autorreactivas</p> <p>Frases Indicación de peligro: <b>H240, H241, H242</b></p> 	<b>FRECUENTE</b>	Limpeza, sobre todo en industria de la alimentación Activadores de reacción en industria del plástico o química. Como activador de algunas pinturas o resinas, etc (palas aerogeneradores).

37



## La Tramitación Telemática

38

**Situación actual en la CFN**  
**¿En qué consiste la tramitación telemática?**

Se trata de un proceso de simplificación administrativa que viene desarrollando el Gobierno de Navarra, dentro del marco establecido por las Leyes Forales 11/2007, para la implantación de la Administración Electrónica en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y la Ley Foral 15/2009, de medidas de simplificación administrativa para la puesta en marcha de actividades profesionales o empresariales.

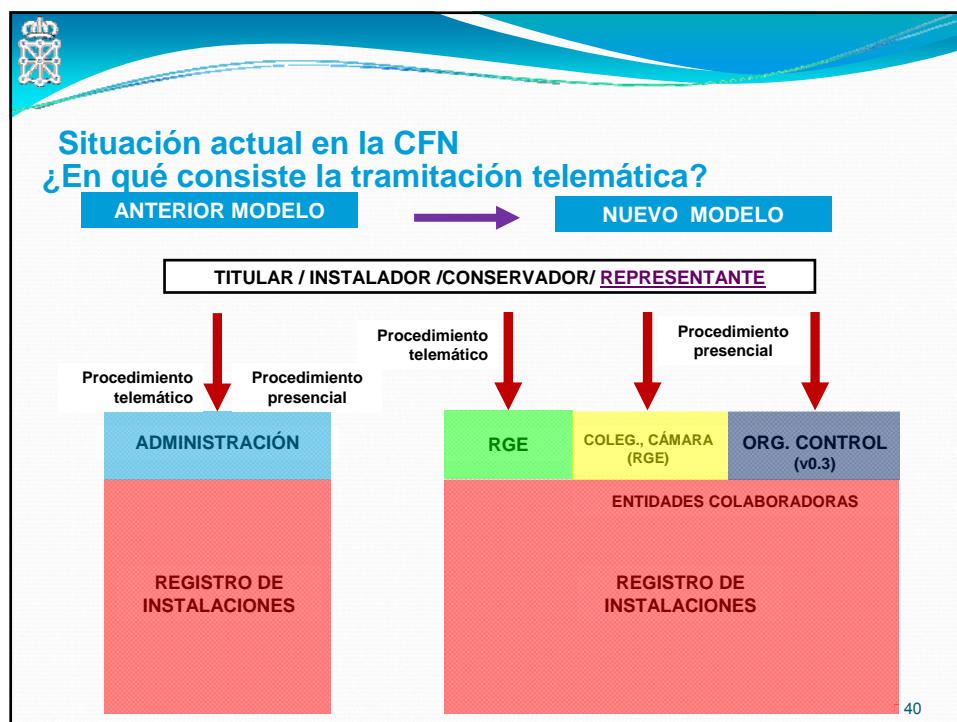
Generación y firma de los certificados de las empresas habilitadas.

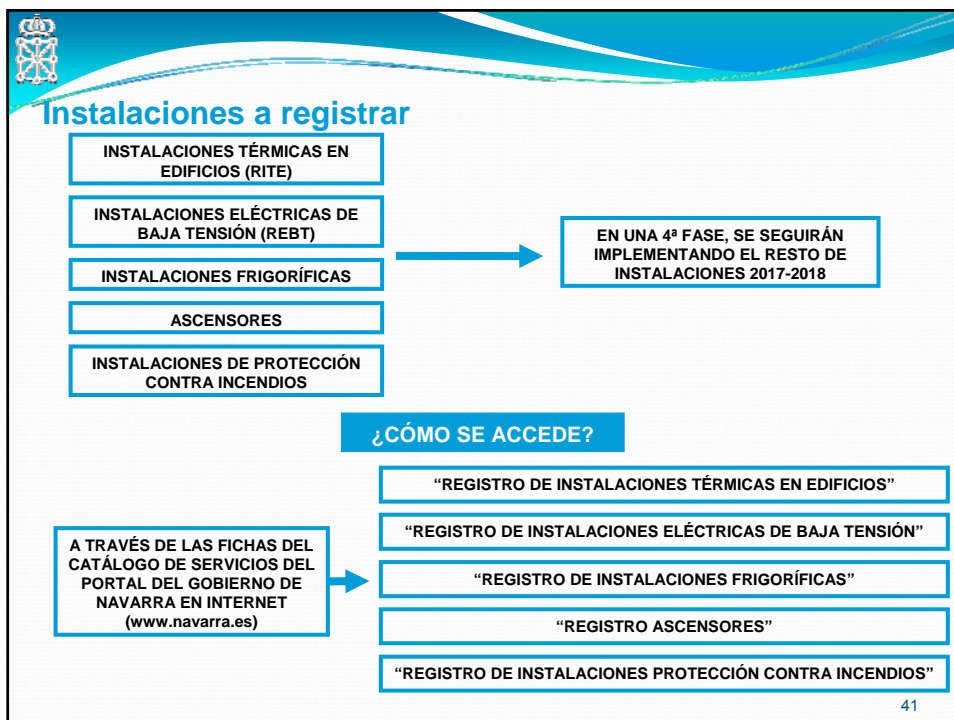
Registro de instalaciones

Accesibilidad de titulares, instaladores o técnicos a los datos registrados:

- Facilitando copias de certificados
- Facilitando copias del registro de las instalaciones
- Visión global de los establecimientos, tanto industriales como no, con el conjunto de sus instalaciones

39





 **Aplicación**

 Castellano | Euskara | Français | English  
 ¡Utilice el **nuevo** buscador!

**NAVARRA** | **SERVICIOS** | **TEMAS** | **GOBIERNO** | **ACTUALIDAD**

Página principal

**Generación y firma de CERTIFICADOS de INSTALACION**

Acceso a formularios, generación y consulta de certificados.

Recuerde que para acceder deberá ser profesional o empresa habilitada.



**REGISTRO de INSTALACIONES**

Registro de instalaciones sujetas a reglamentos de seguridad industrial.

Recuerde que debe estar en posesión de certificado o DNI-e



**Página principal**

Generación y firma de certificados de instalación

Registro de instalaciones

Consulta de instalaciones registradas

**Consulta de ESTABLECIMIENTOS e INSTALACIONES REGISTRADAS**

Acceso a expedientes de instalaciones registradas y descarga de la documentación.

Recuerde que debe estar en posesión de certificado o DNI-e



<https://administracionelectronica.navarra.es/RCI.WebExtranet/Default.aspx>

Gobierno de Navarra Contacte con nosotros | Accesibilidad | Aviso legal | Mapa web

 **Obtención dni-e**

 Castellano | Euskara | Français | English  
 ¡Utilice el buscador!

**NAVARRA** | **TRÁMITES** | **TEMAS** | **GOBIERNO** | **ACTUALIDAD**

[Trámites](#) | [Recursos](#) | Obtener e instalar un certificado digital

**Obtener e instalar un certificado digital**

Para poder firmar digitalmente un trámite telemático, el presentador debe tener instalado en el navegador un Certificado Digital o bien usar el DNI electrónico

Gobierno de Navarra utiliza la plataforma @firma para la validación de certificados y se reconocen certificados digitales de [las siguientes Autoridades de Certificación](#).

Gobierno de Navarra ofrece un servicio para que una persona física o jurídica pueda obtener un certificado digital emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT). Siga los siguientes pasos:

- 1.- **Solicitud del certificado digital:** siga las [instrucciones de la FNMT](#). Necesitará introducir una serie de datos personales y al terminar, obtendrá un código de solicitud asociado a su certificado.
- 2.- **Acreditación de la identidad:** con el código de solicitud obtenido en el paso anterior y su correspondiente identificación debe presentarse en una [oficina de registro](#) para formalizar su petición de forma presencial. Si es empleado público deberá [acreditarse en las siguientes oficinas](#).
- 3.- **Obtención del certificado electrónico:** una vez acreditada su identidad en la oficina de registro, podrá [descargar su certificado desde la web de la FNMT](#), accediendo al apartado 'Descarga del certificado' en el tipo correspondiente, bien [persona física](#) o [persona jurídica](#). Se le requerirá su NIF o NIE y el código de solicitud obtenido en el primer paso. Debe tener en cuenta que la solicitud y la obtención del certificado deben hacerse desde el mismo ordenador y con el mismo usuario.

En este paso se realizará de manera automática la instalación del certificado digital en su ordenador (compruebe en su navegador si dispone del certificado).

La propia página de la FNMT recomienda a aquellos que hayan instalado un certificado de software hacer una copia de seguridad del certificado y de su correspondiente clave privada. De esta manera, podrá instalarlo en otros navegadores y equipos y tenerlo guardado en caso de problemas con el ordenador en el que lo instaló inicialmente. [Más información en la web de la FNMT](#).

Puede ver en este enlace el resto de la página de [Ayuda para tramitar por internet](#)

Compártelo 



**Obtención dni-e** <https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados>

FNMT CERES MUSEO CASA DE LA MONEDA SIAEN ESCUELA DE GRABADO TIENDA VIRTUAL

**Sede Electrónica**  
Real Casa de la Moneda  
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre

Certificados | Trámites

Inicio > Certificados

**Persona Física**

- Certificado de Representante
- Administración Pública
- Certificados de componente
- Soporte Técnico

**Certificados**

La FNMT-RCM como Prestador de Servicios de Certificación pone a su disposición diferentes tipos de certificados electrónicos mediante los cuales podrá identificarse y realizar trámites de forma segura a través de Internet.

En función del destinatario de los mismos, la FNMT-RCM emite los siguientes tipos de certificados digitales que podrá solicitar a través de nuestra SEDE Electrónica:

**Persona Física**

El Certificado FNMT de Persona Física, que se emite sin coste a cualquier ciudadano que esté en posesión de su DNI o NIE, es la certificación electrónica expedida por la FNMT-RCM que vincula a su Suscriptor con unos Datos de verificación de Firma y confirma su identidad personal.

Este certificado le permitirá identificarse de forma telemática y firmar o cifrar documentos electrónicos.

**Certificado de Representante**

*Representante de Administrador Único o Solidario*

**Fecha y Hora Oficial**  
15/06/2017  
12:58:08

**Información Destacada**

**Configuración del navegador para obtener o renovar el Certificado** [-]

**Exportar / Importar un Certificado** [-]

**Utilidad de Firma**

45

**Obtención dni-e**

FNMT CERES MUSEO CASA DE LA MONEDA SIAEN ESCUELA DE GRABADO TIENDA VIRTUAL

**Sede Electrónica**  
Real Casa de la Moneda  
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre

Certificados | Trámites

Inicio > Certificados > Persona Física > Obtener Certificado Software

**Persona Física**

- Obtener Certificado Software
- Consideraciones Previas
- Solicitar Certificado
- Acreditar Identidad
- Descargar Certificado
- Copia de Seguridad
- Obtener Certificado con Android
- Obtener Certificado con DNIe
- Verificar estado

**Obtener Certificado software**

El proceso de obtención del Certificado software (como archivo descargable) de usuario, se divide en cuatro pasos que deben realizarse en el orden señalado:

- 1. Consideraciones previas y configuración del navegador.** Para evitar problemas a la hora de solicitar/descargar el certificado, por favor consulte este apartado y siga las instrucciones indicadas.
- 2. Solicitud vía internet de su Certificado.** Al finalizar el proceso de solicitud, usted recibirá en su cuenta de correo electrónico un Código de Solicitud que le será requerido en el momento de acreditar su identidad y posteriormente a la hora de descargar su certificado.
- 3. Acreditación de la identidad en una Oficina de Registro.** Una vez completada la fase anterior y esté en posesión de su Código de Solicitud, para continuar con el proceso deberá Acreditar su Identidad en una de nuestras Oficinas de Registro. Para su comodidad, puede usted hacer uso de nuestro servicio [LOCALIZADOR DE OFICINAS](#).
- 4. Descarga de su Certificado de Usuario.** Aproximadamente 1 hora después de que haya acreditado su identidad en una Oficina de Registro y haciendo uso de su Código de Solicitud, desde aquí podrá descargar e instalar su certificado.

NOTA: En las oficinas de la AEAT, algunas oficinas de la Seguridad Social y en el Ayto. Madrid se requiere de cita previa.

**Fecha y Hora Oficial**  
15/06/2017  
08:04:21

**Información Destacada**

**Configuración del navegador para obtener o renovar el Certificado** [-]

**Exportar / Importar un Certificado** [-]

46



**Obtención DEH** <https://notificaciones.060.es>

administración.gob.es punto de acceso general **e** Dirección Electrónica Habilitada

mapa web | preguntas frecuentes | contactar | bienvenidos | benvinguts | benvidos | angli etorri | benvinguda

GOBIERNO DE ESPAÑA

## Servicio de Notificaciones Electrónicas

El Servicio de Notificaciones Electrónicas permite a cualquier persona física o jurídica recibir por vía telemática las notificaciones administrativas.

[Más información](#)

**Reciba sus Notificaciones de forma segura y gratuita**

- DESE DE ALTA CON DNI O CERTIFICADO ELECTRÓNICO**
- SUSCRÍBASE A PROCEDIMIENTOS**
- ENTRE AL BUZÓN DE NOTIFICACIONES**

Entrar al buzón  
Registrarse  
Requisitos de Acceso

Aplicación para Android

Aplicación para iPhone y iPad

Verifique la validez de una certificación impresa [-]

Obtenga / Renueve su Certificado Digital

**dni** electrónico

Soporte: Requisitos de acceso, Zona de descarga, Preguntas frecuentes, Contacte con nosotros

Normativa: Condiciones de Utilización del Servicio, Aviso Legal, Política de Privacidad de Datos

W3C WAI-AA WCAG 2.0

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

47

**Obtención DEH**

administración.gob.es punto de acceso general **e** Dirección Electrónica Habilitada

mapa web | preguntas frecuentes | contactar | bienvenidos | benvinguts | benvidos | angli etorri | benvinguda

GOBIERNO DE ESPAÑA

## Creación de una nueva DEH

Para crear su Dirección Electrónica Habilitada deberá completar el formulario que se presenta a continuación. Asociado a su Dirección Electrónica Habilitada, se creará automáticamente un buzón electrónico en el que podrá consultar las notificaciones recibidas procedentes de los procedimientos administrativos a los que se haya suscrito previamente.

Apellidos, Nombre(\*)  
CARABANTES BERNAL DAVID

NIF/NIE(\*)  
33446550L

Correo Electrónico(\*\*)

Dirección Postal

Localidad

Provincia

Código Postal

Teléfono Móvil

(\*) Campos Obligatorios.  
(\*\*) Direcciones de correo electrónico separadas por punto y coma (,)

[Siguiente](#)

Entrar al buzón  
Registrarse  
Requisitos de Acceso

Aplicación para Android

Aplicación para iPhone y iPad

Verifique la validez de una certificación impresa [-]

Obtenga / Renueve su Certificado Digital

**dni** electrónico

Soporte Normativa

W3C WAI-AA WCAG 2.0



# Gracias por su atención



[instalaciones@navarra.es](mailto:instalaciones@navarra.es)